

Como cobrar tus ganancias en FUXION:

1. Recuerda que para cobrar todas las comisiones tienes que ser MONOTRIBUTISTA - RESPONSABLE INSCRIPTO
2. Envía el formulario con tus datos a registrocuentabancariaarg@fuxion.net (Para que la cuenta bancaria sea considerada para el pago de bonificaciones de la semana, deberá ser enviada al correo arriba señalado hasta las 18:00 horas de los martes. Es indispensable que el nombre del titular de la cuenta bancaria coincida con el nombre del titular del código FuXion. No se harán pagos a terceros).
3. Una vez publicadas las ganancias de la semana en OffiX, el Emprendedor deberá enviar su factura por el importe de la comisión de la semana. Para la emisión de facturas correspondientes a sus ganancias, los Emprendedores clasificados como contribuyentes tipo A (Régimen General), deben considerar importe de las comisiones publicadas en OffiX y adicionar el IVA, para determinar el total a cobrar. Los Emprendedores clasificados como contribuyentes tipo C (Monotributo); deben tomar el importe de las comisiones publicadas en OffiX y consignar como importe total a cobrar. Una vez publicadas las ganancias de la semana en OffiX, el **Emprendedor deberá enviar su factura por el importe de la comisión de la semana**. Para la emisión de facturas correspondientes a sus ganancias, los Emprendedores clasificados como contribuyentes tipo A (Régimen General), deben considerar importe de las comisiones publicadas en OffiX y adicionar el IVA, para determinar el total a cobrar.
4. Las facturas deberán ser emitidas a nombre de: FuXion Biotech Argentina S.A. CUIT: 30-71514019-1 Nuevo domicilio Av. Pueyrredon 1752 Ciudad Autonoma de Buenos Aires - Argentina Envío de facturas a: Facturas electrónicas e-mail: comisionesarg@fuxion.net
5. Los EF que no se encuentren dentro del régimen de factura electrónica, deberán escanear las mismas y enviarlas al correo comisionesarg@fuxion.net, hasta el miércoles a las 18 horas. Si la factura es enviada después del horario establecido, el pago no podrá

ser realizado junto con las comisiones de la semana, sino que será postergado para la programación de la siguiente semana. Adicionalmente deben enviar la factura física a la dirección arriba señalada. Si pasado un mes no se reciben las facturas físicas correspondientes, se suspenderá el abono de las comisiones hasta la regularización de estas. - La factura debe contener información legible y correcta. - Se podrán incluir varias comisiones de un mismo año en una sola factura, indicando las semanas y el año. **Ejemplo:** “Comisiones semanas 1 a la semana 5 – 2019” o “Comisiones semana 1, semana 2 y semana 3 – 2019”. - Si las comisiones a cobrar corresponden a años diferentes, deberán presentarse facturas independientes por cada año.

Factura Tipo A

Concepto	Importe
Comisión de la Semana 10	\$ 100.00
Sub Total	\$ 100.00
IVA (21%)	\$ 21.00
Total facturado (por cobrar)	\$ 121.00

Factura Tipo B

Concepto	Importe
Comisión de la Semana 10	\$ 100.00
Sub Total	\$ 100.00
Total facturado (por cobrar)	\$ 100.00